

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
“SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS”

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD
FORMATIVA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES
N° 030-2024 GOB.REG.TACNA

**BASES PROCESO DE SELECCIÓN DE MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS
PRÁCTICAS PROFESIONALES
CONVOCATORIA N° 030-2024- GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de convocatoria y selección de practicantes profesionales en el Gobierno Regional de Tacna en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y de la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401".

El Gobierno Regional de Tacna, con el objetivo de participar en el proceso formativo de egresados universitarios e institutos superiores tecnológicos, los invita al proceso de selección según el siguiente detalle:

ESPECIALIDAD	UNIDAD ORGANICA	CANTIDAD
Egresado(a) universitario de la carrera profesional de Derecho.	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	01

II. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

III. BASE LEGAL

- a) Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- b) Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- c) Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- d) Ley N° 30512; Ley Institutos y Escuela de Educación Superior.
- e) Ley N° 28044; Ley General de Educación.
- f) D.S. N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- h) D.S. N° 083-2019-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- i) Ley N° 31396; Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- j) Resolución Ejecutiva Regional N° 631-2019-GR/GOB.REG.TACNA, Reglamento para la regulación de modalidades formativas de servicios en el Gobierno Regional de Tacna.
- k) Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional y sus modificatorias.
- l) Las demás disposiciones que regulen las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

IV. REQUISITOS

Requisitos Generales:

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el Gobierno Regional de Tacna.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

V. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA DESARROLLAR

A) DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

- Apoyar en la evaluación de la documentación legal ingresada al Despacho de Dirección, para el trámite correspondiente.
- Apoyar en remitir los expedientes legales y administrativos solicitados por la Procuraduría Pública Regional y/o por el Juzgado Público.
- Apoyar en proponer acciones y/o mecanismo de trabajo, en el ámbito legal pendientes a incrementar los niveles de rendimiento del Despacho de Dirección.
- Y otras funciones que le asigne y/o encargue su jefe inmediato.

Requisitos Específicos:

- Cumplir con el perfil requerido de prácticas.
- Ser Egresado(a) universitario de la carrera profesional de Derecho.
- Solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- El convenio caduca automáticamente con la obtención del Título Profesional o Técnico respectivo.
- Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales.
- La modalidad de trabajo será: Presencial. Siendo que la modalidad podría variar de acuerdo a la necesidad institucional.

VI. SUBVENCIÓN ECONÓMICA

S/. 1,025.00 (Mil Veinticinco con 00/100 soles) mensuales.

VII. DURACIÓN

A partir del 01 de julio hasta el 30 de septiembre del 2024 (Renovable de acuerdo con la necesidad y disponibilidad presupuestal).

VIII. CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria se realiza a través de los siguientes medios:

- Portal Web: <https://talentoperu.servir.gob.pe/>
- Portal Web: <http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/>
- Opcionalmente, se podrá realizar a través de otros medios complementarios

IX. INSCRIPCIÓN

a) Usuario Perfil: Para efectos de postular a los procesos de selección del Gobierno Regional de Tacna, anticipadamente debe registrar su usuario a través de la Plataforma de Postulación Virtual de la Institución, seguidamente **llenar todos los apartados correspondientes** a; Datos Personales, Formación Académica, Experiencia Laboral, Cursos, etc.

b) Postulación: La postulación a los procesos de selección del Gobierno Regional de Tacna se realiza en el **horario de 08:00a.m. a 04:00p.m.** únicamente en la **fecha indicada según el cronograma** en las bases del concurso, a través de la Plataforma de Postulación Virtual¹ de la institución <http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/>

El día de postulación se habilitará a través de la Plataforma de Postulación la opción **“POSTULA AQUÍ”**, junto a ello se habilitará el botón que le permitirá generar automáticamente y subir el Formato 1 (Ficha de Inscripción a modalidad formativa de servicio) con sus datos llenados anteriormente en su perfil de usuario, se habilitará el botón para subir su hoja de vida simple, Constancia de Egreso, Formato 2 (Declaraciones Juradas A, B, C, D y E) y RNSSC mismos que deben ser **FIRMADOS** y contener su **HUELLA DACTILAR**.

Todos los documentos mencionados anteriormente deberán presentarse en formato PDF debidamente firmados, únicamente el día de postulación conforme a lo establecido en el cronograma del concurso. Se considerará extemporánea la postulación fuera de la fecha (días antes o días después).

La postulación extemporánea dará lugar a la **DESCALIFICACIÓN** del postulante. Asimismo, la postulación que se realice por Mesa de Partes físico o virtual dará lugar a **DESCALIFICACIÓN** del postulante.

Los postulantes presentarán la siguiente documentación para la presente convocatoria de Prácticas Profesionales:

1. **FORMATO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN A MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIO** (Debidamente firmado y huella dactilar al final de la ficha, en caso sea más de una hoja deberá de firmar en cada una de ellas y al final de la ficha).
2. **HOJA DE VIDA SIMPLE.** (firma y huella dactilar)
3. **CONSTANCIA DE EGRESO.**
4. **FORMATO 2: DECLARACIONES JURADAS A, B, C, D Y E** (firma y huella dactilar)
5. **COPIA INFORMATIVA DE SU REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC)**, en el siguiente link: <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc#/transparencia/acceso>. (firma y huella dactilar)

El postulante deberá cumplir con todas las precisiones anteriores, caso contrario será **DESCALIFICADA/O** del

¹ Para ello, el postulante debe contar con una cuenta registrada en la Plataforma de Postulación Virtual, la cual se asocia al documento de identificación del postulante, caso contrario debe crearla y registrar su información adjuntando los documentos correspondientes.

proceso de selección.

El postulante que no presente el Formato 1 (Ficha de Inscripción a Modalidad Formativa de Servicio) y el Formato 2 (Declaraciones Juradas) debidamente llenados y firmados, será **DESCALIFICADA/O** del proceso de selección.

El postulante que no consigne el **ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA** al que postula, será **DESCALIFICADA/O** del proceso de selección.

El postulante es responsable de subir sus documentos correctamente a la Plataforma de Postulación, caso contrario de subir documentos incorrectamente a la plataforma que no se pueda visualizar o descargar dará lugar a **DESCALIFICACIÓN**.

El postulante deberá sustentar su condición de egresado mediante una Constancia de Egresado (**indicando la fecha de egreso**) debidamente acreditado por la Universidad o Instituto, caso contrario será **DESCALIFICADA/O** del proceso de selección.

Observaciones: Cada postulante tendrá la opción de postular solo a una plaza, por lo que de cumplir con el perfil en más de una plaza convocada quedará a elección del postulante la plaza que elegirá para su inscripción respectiva. La elección a más de una plaza dará lugar a la **DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante.

X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación consta de tres (3) etapas, las cuales tienen carácter eliminatorio, que son:

ETAPAS	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Cumplimiento de requisitos solicitados por el área usuaria	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Evaluación de Conocimientos	14.00	20.00
Entrevista Personal	14.00	20.00

a) Cumplimiento de requisitos solicitados.

Se reciben las postulaciones a través de la Plataforma de Postulación Virtual de la institución junto a los Formatos respectivos y requisitos mínimos, de acuerdo al cronograma establecido y verifica si el/la postulante cumple o no con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, los postulantes que no reúnan dichos requisitos serán eliminados del proceso de selección.

Los postulantes que reúnan los requisitos pasarán a la siguiente etapa de evaluación de conocimientos que se realizará de manera virtual, solo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con los requisitos.

b) Evaluación de conocimientos.

Se llevará a cabo una evaluación de conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y actividades señaladas según el requerimiento del área usuaria mediante un examen. Los postulantes que alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de 14 puntos, pasarán a la etapa de entrevista personal.

El desarrollo de la Evaluación de Conocimientos será de manera **presencial** en la sede del Gobierno Regional de Tacna ubicado en la Av. Manuel A. Odría N° 1245 (Villa Panamericana) en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso de selección.

El postulante debe cumplir con las instrucciones brindadas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través de los comunicados publicados en nuestro portal web y/o las que se le envíen vía correo electrónico y/o las que sean brindadas en el momento de la ejecución de la evaluación presencial.

El desarrollo de la evaluación es personal. Si se detecta que la/el postulante es suplantada/o recibe ayuda indebida o captura imágenes de las evaluaciones, las reproduce o difunde a través de cualquier medio o utiliza ayuda de algún medio electrónico, el Gobierno Regional de Tacna anulará el examen, quedando la/el postulante eliminado/o del proceso, obteniendo la condición de **DESCALIFICADA/O**.

De detectarse cualquier infracción de las consideraciones en las presentes bases o instrucciones brindadas, la/el postulante será eliminada/o del proceso obteniendo la condición de **DESCALIFICADA/O**.

La/El postulante que no se presente a esta evaluación en la fecha y hora establecida, quedará automáticamente eliminada/o y obtendrá la condición de **NO SE PRESENTÓ**.

Solo se publicará la relación de postulantes que aprueben la evaluación de conocimientos.

c) Entrevista personal.

A efectos de la entrevista personal, el Comité Evaluador realizará una calificación de 0 a 20 puntos, tomando como factores de evaluación: Dominio temático – conocimientos técnicos acorde al puesto, actitud personal, conocimientos relacionados al Gobierno Regional de Tacna y competencias acorde al puesto convocado.

La entrevista personal se desarrollará bajo la modalidad **presencial** en la sede del Gobierno Regional de Tacna ubicado en la Av. Manuel A. Odría N° 1245 (Villa Panamericana) en la fecha y hora señalada en el cronograma del

proceso de selección, siendo responsabilidad de la/el postulante presentarse en la fecha y horario indicado (no habrá tiempo de tolerancia). La/El postulante debe verificar dicha información en el portal web del Gobierno Regional de Tacna.

La invitación para acceder a la entrevista personal será remitida al correo electrónico registrado por la/el postulante al momento de su inscripción.

La/El postulante debe portar su DNI o Carnet de Extranjería para su correcta identificación.

En caso la/el postulante no se presente a la entrevista personal o se presente fuera del horario establecido no podrá participar en ella, obteniendo la condición de **NO SE PRESENTÓ** y será excluido del proceso.

De detectarse cualquier infracción de las consideraciones en las presentes bases o instrucciones brindadas, la/el postulante será eliminada/o del proceso obteniendo la condición de **DESCALIFICADA/O**.

Los evaluadores de esta etapa estarán conformados por:

- El Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, quien actuará como presidente del Comité.
- La Sub Gerente de Recursos Humanos, quien actuará como secretario del Comité.
- El Responsable de Modalidades Formativas, quien actuará como miembro del Comité.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 14 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio Temático – Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado	5 puntos
Actitud Personal	5 puntos
Conocimientos relacionados al Gobierno Regional de Tacna	5 puntos
Competencias acorde al puesto convocado	5 puntos

Sólo se publicará la relación de los postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.

XI. DE LOS RESULTADOS FINALES

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación de conocimientos y la Entrevista Personal.
- b) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 28 puntos, será considerado ganador del proceso.
- c) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 28 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- d) El (la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:
 - ✓ Formato 1: Ficha de Inscripción a Modalidad Formativa de Servicio (Debidamente firmado y huella dactilar al final de la ficha, en caso sea más de una hoja deberá de firmar en cada una de ellas y al final de la ficha).
 - ✓ Hoja de vida simple y copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos. (firma y huella dactilar)
 - ✓ Original y Copia de la Constancia de Egresado(a). (únicamente para Prácticas Profesionales)
 - ✓ Copia Simple del Documento Nacional de Identidad – DNI. (firma y huella dactilar)
 - ✓ Formato 2: Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firma y huella dactilar)
 - ✓ Copia informativa de su Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) (firma y huella dactilar)

Si el (la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección, no presenta la información requerida en los 3 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

XII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.

XIII. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en algún de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de Gobierno Regional de Tacna.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

- a) La información registrada en la ficha de postulación tiene carácter de declaración jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento, sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la institución.
- b) El presente proceso de selección tiene carácter eliminatorio, por ello es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la Plataforma de Postulación Web del Gobierno Regional de Tacna:
 - Portal Web: <http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/>
- c) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- d) La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren en el Aplicativo de Reclutamiento tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- e) El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones, que se darán a conocer oportunamente.
- f) Cualquier controversia o interpretación a la base que se suscriben o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos o por el Comité de Evaluación según les corresponda.
- g) Los postulantes son los únicos responsables de presentarse alguna controversia que le imposibilite la postulación virtual debido a problemas de conectividad de internet u otro de la misma índole.
- h) Las modalidades formativas no originan vínculo laboral, derechos laborales o beneficios sociales de ninguna naturaleza entre el practicante y la entidad pública en la que se desarrollan.



FORMATO N° 01
 FICHA DE INSCRIPCIÓN A MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIO
 CONVOCATORIA N° _____ -2024-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA AL QUE POSTULA: _____

I. DATOS PERSONALES						
APELLIDOS COMPLETOS :						
NOMBRES COMPLETOS :						
DOCUMENTO DE IDENTIDAD :						
FECHA DE NACIMIENTO :	Día	Mes	Año			
DOMICILIO ACTUAL :						
DISTRITO		PROVINCIA		DEPARTAMENTO		
TELEFONO:	CASA:			CELULAR:		
CORREO ELECTRONICO :						
II. FORMACIÓN						
MODALIDAD DE FORMACIÓN	Tipo de Formación	Nivel de Formación		Centro de estudios	Carrera Profesional	
PRE PROFESIONAL () PROFESIONAL ()	UNIVERSITARIA () TÉCNICA ()	ESTUDIANTE (Ciclo/Semestre) EGRESADO (Año)				
III. EXPERIENCIA FORMATIVA (OPCIONAL)						
PRECISAR EXPERIENCIA FORMATIVA PREVIA						
EMPRESA /ENTIDAD	DURACION		MODALIDAD	ACTIVIDADES		
	DESDE	HASTA				
(Puede agregar más recuadros)			PRE PROFESIONAL () PROFESIONAL ()	-		
IV. CONOCIMIENTO DE ACUERDO AL PERFIL						
1						
2 (Puede agregar más recuadros)						
V. CONOCIMIENTO DE OFIMATICA (OPCIONAL)						
Programa	Nivel	Básico	Intermedio	Avanzado		
WORD	Seleccione					
EXCEL	Seleccione					
OTRO	Seleccione	Especificar:				
V. OTRAS CONDICIONES: Indicar requisitos según perfil.						
1. Ej. . Disponibilidad para desplazarse dentro de la Región						
2.						
VI. COMPLETAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN						
1. Cuento con Antecedentes Policiales				SI:		NO:
2. Cuento con Antecedentes Penales				SI:		NO:
3. Cuento con Antecedentes Judiciales				SI:		NO:
4. Cuento con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso				SI:		NO:
5. Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles				SI:		NO:
6. Me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM				SI:		NO:
7. Tengo familiares directos de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad efectuando labores en la actualidad en el Gobierno Regional de Tacna				SI:		NO:
De ser positiva la respuesta, precisar:						
Nombre y Apellidos:			Parentesco:			
8. Tengo vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier otra índole con alguna entidad del Sector Público				SI:		NO:
9. Haber alcanzado el tiempo máximo establecido por la ley para las prácticas Pre profesionales (2 años) o prácticas Profesionales (2 años)				SI:		NO:
10. Presento Discapacidad, estoy registrado en CONADIS y cuento con la Certificación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973				SI:		NO:
DECLARO: Que la información proporcionada es veraz, por tanto autorizo que la misma se verifique en cualquier etapa del convenio. De encontrarse información falsa o adulterada acepto expresamente que el Gobierno Regional de Tacna proceda a mi retiro automático del proceso de selección de prácticas o de la entidad si se produjo algún vínculo, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que correspondan.						
Fecha de presentación: _____			Firma y N° DNI: _____			
NOTA: La evaluación se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato, la cual deberá estar sustentada con la presentación en copia simple de los documentos que la acrediten. Todo documento que no haya sido informado en el presente formato no será tomado en cuenta en la evaluación.						

ANEXO A
EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL
PROCESO MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS
PRÁCTICAS PROFESIONALES
CONVOCATORIA N° 030-2024- GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

UNIDAD ORGÁNICA:

Descripción: _____

Nombres y Apellidos: _____

Fecha: _____

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	Puntaje máximo
I. DOMINIO TEMÁTICO – CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ACORDE AL PUESTO CONVOCADO Se medirá el conocimiento teórico - técnico con respecto al puesto al que postula y su aplicabilidad según las normatividades vigentes.	
II. ACTITUD PERSONAL Se medirá la capacidad de entender una situación, el grado de seguridad y serenidad para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias.	
III. CONOCIMIENTOS RELACIONADOS AL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Se medirá el interés en relación a la importancia del Gobierno Regional de Tacna como entidad gubernamental y el impacto que genera en la población.	
IV. COMPETENCIAS ACORDE AL PUESTO CONVOCADO Se medirá la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionados con el cargo al que postula.	

Puntaje: Hasta 5 puntos por ítem.

(*) Puntaje máximo: 20 puntos, Puntaje Mínimo: 14 puntos.

PUNTAJE TOTAL: _____

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MODALIDAD FORMATIVA PRÁCTICAS PROFESIONALES CONVOCATORIA N° 030-2024- GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
CONVOCATORIA		
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	03/06/2024
2	Publicación de la Convocatoria	Desde el 04/06/2024 hasta el 18/06/2024
INSCRIPCIÓN		
3	Postulación Virtual: Postule en http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/	19/06/2024 (Desde las 08:00 am hasta las 04:00 pm)
EVALUACIONES		
4	Publicación de postulantes inscritos y convocados a la Evaluación de Conocimientos en cumplimiento de los requisitos en el portal Web del GRT. http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/	21/06/2024
5	Evaluación de conocimientos	24/06/2024
6	Publicación de Resultados de Evaluación de Conocimientos y Rol de entrevistas en el portal Web del GRT. http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/	25/06/2024
7	Entrevistas Personales	26/06/2024
8	Publicación del Resultado final en el portal Web del GRT: http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/	27/06/2024
PRESENTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO		
9	Fecha de Inicio de actividades	01/07/2024
10	Presentación de documentos para Suscripción de Convenio	Dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado final.

(*) El Cronograma es Tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

CONSULTAS: convocatorias@regiontacna.gob.pe.

Tacna, 03 de junio de 2024
Sub Gerencia de Recursos Humanos